



Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Depto. Formación y Capacitación
JRV/PBD/JEL/FNCH/DCHC/CRA/cra

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 271 /

Talcahuano, 19 FEB 2025

VISTOS:

1. Que se debe realizar el proceso de selección para acceder a cupo de Programa de Especialización de Enfermería en Cuidado Intensivo del Adulto, año 2025, para profesionales contratados por ley N°18.834.

TENIENDO PRESENTE:

1. D.F.L. N°29 que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 2005, que regula el estatuto administrativo.
2. D.F.L. N°1-19.653/2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. Decreto Supremo N°140/2005 del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud.
4. Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República.
5. Decreto Afecto N°18 de 2023 de Nombramiento del director del Servicio de Salud Talcahuano, del Ministerio de Salud.

CONSIDERANDO:

1º Que, en el marco del plan institucional propuesto por el Servicio de Salud Talcahuano, se presenta el desafío de diseñar e implementar un plan estratégico para la formación de equipos de salud especializados, el cual busca proponer estrategias para la selección, retención y potenciación de talentos en el ámbito de la salud.

2º Que, la selección de los candidatos a las becas deberá efectuarse por el Servicio de Salud Talcahuano, mediante concurso de acuerdo con las presentes bases de selección.

3º Que, de acuerdo con la información proporcionada por el Hospital Las Higueras, se identifica la necesidad de formar enfermeras especialistas en Cuidados Intensivos del Adulto. Esto es fundamental para satisfacer la creciente demanda de la población y proporcionar una atención especializada, oportuna y de alta calidad.

4º Que, considerando lo anterior, el Servicio de Salud Talcahuano podrá llevar a cabo el llamado a postulación para el Programa de Especialización en Enfermería a través de los convenios asistenciales docentes suscritos con los centros formadores.

5º Que, en el ejercicio de la facultad entredicha, el Servicio de Salud Talcahuano, requiere convocar a los Enfermeros/as que se desempeñen en el Servicio de Unidad de Paciente

Critico Adulto del Hospital Las Higueras, contratados bajo la Ley N°18.834, para participar en el proceso de selección para acceder a un cupo de especialización en Cuidado Intensivo del Adulto, año 2025 y una vez finalizada su formación, estos profesionales deberán desempeñarse en el establecimiento en el que actualmente están contratados.

6º Que, dicho proceso de selección debe regularse por Bases, las que deben ser aprobadas por la resolución respectiva.

7º Que, en atención a lo señalado en el numeral anterior y a las facultados de las que estoy investido, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1º APRUÉBASE las Bases del proceso de selección para acceder a cupos de programa de especialización de Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, cuyo texto es el siguiente:

APRUEBA BASES DE PROCESO DE SELECCIÓN A ESPECIALIDAD EN ENFERMERIA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO OFRECIDOS POR EL SERVICIO SALUD TALCAHUANO A PROFESIONALES FUNCIONARIOS DE LA LEY N°18.834, A TRAVÉS DE CONVENIOS ASISTENCIALES DOCENTES, AÑO 2025.

I. CONTEXTO

En el contexto de los proyectos de desarrollo aportados por los Centros Formadores con los cuales el Servicio de Salud Talcahuano tiene establecido convenios asistenciales docentes, se presentan a continuación las orientaciones globales que regularán los procesos de concurso para la asignación de programas de formación, tales como Diplomados, Especializaciones no médicas, Diplomas y otros de similares características y extensión.

II. PROPÓSITO

Contribuir al desarrollo de nuevas competencias y al fortalecimiento de las existentes en los profesionales que laboran en la Unidad de Paciente Crítico del Hospital Las Higueras del Servicio de Salud Talcahuano. Este propósito busca no solo optimizar su contribución al cumplimiento de las estrategias institucionales, sino también fomentar un entorno de crecimiento profesional que potencie su desempeño y les brinde la oportunidad de marcar una diferencia significativa en la atención de pacientes críticos. Al adquirir y mejorar sus habilidades, nuestros enfermeros no solo elevarán la calidad del servicio prestado, sino que también consolidarán su papel como líderes en el área en que se desempeñan, generando un impacto positivo en la vida de los pacientes y en su propio desarrollo personal y profesional.

- a.- **PROGRAMA: ESPECIALIDAD EN ENFERMERÍA EN CUIDADOS INTENSIVOS DEL ADULTO**
- b.- **OBJETIVO:** Profundizar en los conocimientos de enfermería relacionados con el cuidado del paciente crítico médico quirúrgico, abarcando aspectos de las ciencias biomédicas y psicosociales que son esenciales para el manejo integral del paciente en estado crítico. Esto incluye el desarrollo de habilidades en la aplicación del proceso de enfermería, la utilización de tecnologías y técnicas adecuadas para el cuidado físico del paciente, así como la valoración de los aspectos emocionales y de las relaciones interpersonales que se presentan en las unidades de cuidados intensivos. Además, se busca fomentar la capacidad de gestión administrativa dentro de estas unidades y estimular al futuro especialista en la búsqueda de aplicaciones científicas a través de la investigación formal y la intervención de enfermería basada en la evidencia (EBE).
- c.- **PERFIL POSTULANTE:** Programa dirigido a profesionales de enfermería que ejercen funciones en la Unidad de Paciente Crítico del Hospital Las Higueras, perteneciente al Servicio de Salud Talcahuano.
- d.- **CENTRO FORMADOR:** Universidad de Concepción
- e.- **CUPOS:** 02 (dos)
- f.- **MODALIDAD:** presencial, inicio marzo 2025
- g.- **DURACIÓN:** Un año.

Nota 1: El programa de formación ofrecido por el Servicio de Salud Talcahuano se llevará a cabo exclusivamente en la ciudad de Concepción, brindando a los seleccionados la posibilidad de autogestionar rotaciones dentro de la misma. Es fundamental señalar en estas bases que, en caso de que el postulante opte por realizar una rotación fuera de Concepción, todos los costos asociados a ésta, deberán ser cubiertos por el profesional.

Nota 2: Es fundamental destacar en las presentes bases que, para ser seleccionado para la beca de formación, además del proceso de selección llevado a cabo por el SS. Talcahuano, será necesaria la habilitación por parte de la Universidad de Concepción. Esto significa que, si una persona es seleccionada por el SS. Talcahuano, pero no obtiene la habilitación de la universidad, no podrá acceder a la beca de formación.

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

1. Profesionales pertenecientes a la planta titular o contrata de la ley 18.834, del Servicio Salud Talcahuano.
2. Contar con **2 años de antigüedad**, esto es a la fecha del llamado a postular, continuidad que no podrá tener vacíos superiores a 15 días.

La antigüedad señalada en el párrafo anterior podrá ser considerada, inclusive, si el postulante estuvo contratado en modalidad a honorarios o compra de servicio; siempre y cuando al momento de postular pertenezca a la planta titular o contrata.

En el momento en que el funcionario postula al programa de formación, debe ser parte de la dotación vigente, no reemplazo.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR AL SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO (OBLIGATORIOS):

- a) Ficha de postulación para acceder a cupo de especialización de Enfermería del SS. Talcahuano.
- b) Certificado de Relación de Servicio emitida por el Área de Gestión de Personas del establecimiento.
- c) Certificado extendido por la Dirección de su establecimiento, que indique su vinculación a la acción asistencial docente, no remunerada, cuando corresponda. Deberá completar el formulario anexo adjunto, dependiendo el rol que cumpla (sólo un rol).
- d) Certificado de capacitaciones vigentes, emitido por la Unidad de Capacitación del establecimiento.
- e) Certificado de funciones en el cargo, firmado y timbrado por la jefatura directa.
- f) Carta de motivación que aborde los cuatro factores a evaluar.

4. DOCUMENTOS A PRESENTAR A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN (OBLIGATORIOS, SOLICITADOS POR LA UNIVERSIDAD):

- a) El funcionario deberá llenar y completar debidamente la ficha de postulación, que se adjunta a las presentes bases
- b) Fotocopia legalizada del Título Profesional de Enfermería. incorporar URL de verificación digital de inscripción en la Superintendencia de Salud. Los postulantes extranjeros deben tener el reconocimiento del título profesional, trámite que se realiza en la Universidad de Chile y solicitar su inscripción en la superintendencia de salud.
- c) Concentración de notas (que incluya nota de examen de título)
- d) Certificado de nacimiento.
- e) Fotocopia cédula de identidad.
- f) Certificado de vacunación contra Hepatitis B.
- g) Certificados de vacunación de influenza vigente.
- h) Curriculum Vitae que incluya: publicaciones (fotocopia legalizada del certificado o de la publicación ojalá completa), presentaciones a Congresos o Sociedades Científicas, cursos de Postgrado (mínimo 21 horas), experiencia previa en la Especialidad a la que postula, otros antecedentes: premios, títulos, etc. Incorporar respaldos de los antecedentes.
- i) Certificado IAAS y RCP Básica Vigente, ambos de 21 horas (con menos de 5 años de antigüedad).
- j) **Test de RORSCHACH**, firmado por un profesional. Este puede ser realizado donde el postulante estime conveniente.
- k) Certificado de afiliación a un sistema previsional de salud (FONASA, ISAPRE u otro), postulantes extranjeros seguro de salud y de accidentes válido en Chile.
- l) Certificado No Deuda emitido por la División Asistencia Financiera al Estudiante. (cuando es egresado de UdeC.)
- m) En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, la fotocopia legalizada del título profesional y calificaciones deben ser apostilladas o copias legalizadas en consulado chileno del país de origen, según correspondan.

5. El funcionario/a deberá enviar los documentos de postulación mencionados en el punto 3 directamente al correo electrónico de la Encargada de Formación de Profesionales de la Ley 18.834 del Servicio de Salud Talcahuano, Carolina Ruiz Acevedo, carolinaruiz.acevedo@redsalud.gob.cl. Para cualquier consulta, se puede contactar al teléfono 41-2722210.

Asimismo, la documentación indicada en el punto 4 debe ser enviada a la dirección **agayoso@udec.cl**, correspondiente a Andrea Gayoso Flores, secretaria de Postgrado y Postítulo en Enfermería. Para cualquier consulta, se puede contactar al teléfono 41-22027065.

6. La documentación deberá ser enviada a los correos electrónicos señalados en el punto anterior, **hasta el día miércoles 5 de marzo del 2025 a las 12:00 horas.**

7. El postulante **es el responsable de presentar todos los antecedentes** que sirvan de respaldo a su postulación. Si el postulante no presenta algunos de los documentos antes mencionados quedará inadmisibles.

8. Los postulantes que sean seleccionados/as deberán estar dispuestos/as a firmar una caución (ya sea en forma de pagaré o escritura pública, según se defina), comprometiéndose a permanecer en el establecimiento dependiente del Servicio de Salud Talcahuano en el que estén contratados, **por un tiempo mínimo equivalente al triple del período dedicado a su formación, una vez culminada esta última.** Según lo indicado en el Estatuto Administrativo (para el cálculo del tiempo se considera la fecha de inicio a la fecha de término del programa). En caso de reprobación, deserción injustificada o alejamiento de la Institución antes del tiempo señalado, el profesional deberá pagar al S.S. Talcahuano el valor completo del aporte realizado por la Institución, esto es el monto del arancel del programa de formación. Además, quedará inhabilitado para acceder a futuras capacitaciones por un año desde la fecha de término del programa de capacitación o formación.

9. Cuando la reprobación o deserción sea por causales ajenas a la voluntad del funcionario en formación (enfermedades o accidentes graves), el funcionario **no tendrá que devolver el monto invertido para su formación, ni se verá sujeto** a la sanción que lo inhabilita para acceder a futuras actividades de formación (Diplomados y otros similares) financiadas por el Estado y de gestión local.

IV. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN.

- No podrán postular los funcionarios que no se desempeñen en la Unidad de Paciente Crítico Adulto y/o que hayan sido beneficiados con programas de formación de similar extensión y categoría (diplomados, MBA, Pasantías al extranjero y similares) financiados total o parcialmente por el Estado o a través de Convenios con Centros Formadores dentro de los 24 meses previos al llamado a postulación, plazo que se contabiliza a partir de una vez finalizado el programa de perfeccionamiento o formación.
- No podrán postular los funcionarios/as que hayan desertado **injustificadamente** de alguna capacitación y/o formación autorizada y/o financiada por el Servicio de Salud

Talcahuano o Ministerio de Salud, dentro de los 24 meses inmediatamente anteriores a la postulación.

- No podrán postular los funcionarios que hayan sido objeto de medidas disciplinarias en los últimos 12 meses inmediatamente anteriores a la postulación.

V. RUBROS A CONSIDERAR Y PONDERACIÓN:

- | | |
|-------------------------------------------------|-----|
| 1. PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN: | 40% |
| 2. PERMANENCIA PROYECTADA EN LA INSTITUCIÓN: | 20% |
| 3. VINCULACIÓN A LA ACCIÓN ASISTENCIAL DOCENTE: | 10% |
| 4. PROYECCIÓN Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN: | 30% |

VI. DESCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES POR RUBRO:

1. **PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN:** se refiere a la concordancia que debe existir entre los objetivos de la capacitación o formación y las funciones propias y vigentes del postulante. Para la evaluación de este criterio, se deberá considerar la descripción de funciones presentadas en certificado de postulación.

Variable	Criterio	Puntaje
PERTINENCIA DE LA FORMACIÓN	Alta	4
	Mediana	3
	Baja	2
	No pertinente	0

Glosario:

- Alta: los contenidos del programa de formación se vinculan con la mayoría de las funciones que desarrolla el postulante en el Establecimiento.
- Mediana: los contenidos del programa de formación se vinculan con alrededor de la mitad de las funciones que desarrolla el postulante en el Establecimiento.
- Baja: los contenidos del programa de formación se vinculan con pocas de las funciones que desarrolla el postulante en el Establecimiento.
- No pertinencia: los contenidos de la capacitación no se vinculan con las actividades desarrolladas por el postulante.

2. **PERMANENCIA PROYECTADA EN LA INSTITUCIÓN:** corresponde al número de años que se proyecta que el postulante permanecerá en el desempeño del cargo.

N° AÑOS PERMANENCIA PROYECTADA	Puntaje Asignado
10 a 23 Años	4,5
9 y 24 Años	4,0
8 y 25 años	3,5
7 y 26 Años	3,0
6 y 27 años	2,5
5 y 28 Años	2,0
4 y 29 Años	1,5
3 y 30 Años	1,0
2 y 31 años	0,5
32 años y más / menos de 2 años	0

Nota: Para el cálculo y asignación de puntaje en esta tabla, se debe considerar 60 años de edad como tope de proyección de carrera institucional, tanto para hombres como para mujeres.

3. **VINCULACIÓN A LA ACCIÓN ASISTENCIAL DOCENTE:** se refiere a si el postulante colabora activamente con las tareas que implica la acción asistencial docente en su establecimiento. La colaboración activa se deberá entender como apoyo directo en la gestión estratégica, administrativa y/o gestión clínica con los alumnos y donde no exista relación contractual con el Centro Formador. Para la evaluación de este criterio, se considerará el certificado de vinculación asistencial docente presentado en la postulación.

Variable	Criterio	Puntaje
VINCULACIÓN A LA ACCIÓN ASISTENCIAL DOCENTE	Desarrolla preferentemente un rol estratégico o de gestión clínica.	3
	Desarrolla sus funciones dentro de una Unidad que recibe estudiantes. (campo clínico)	2
	Desarrolla preferentemente un rol administrativo.	1
	No tiene vinculación	0

Glosario:

- **Rol estratégico:** Su opinión es fundamental en la toma de decisiones que afectarán la actual y futura gestión de las relaciones asistenciales docentes del establecimiento hospitalario.
- **Rol de Gestión Clínica:** Participa en forma directa en el desarrollo de las actividades de formación de los alumnos **ad honorem**, supervisando estudiantes, aportando conocimientos, prácticas, modelos o métodos, asesorías, entre otros.
- **Desarrollo de Funciones dentro de una Unidad Campo Clínico:** corresponde a aquellos funcionarios que laboran dentro de una Unidad o Servicio que recibe estudiantes en práctica, colaborando con la supervisión de estudiantes, transmitiéndole sus conocimientos o estableciendo los lineamientos generales del Servicio o Unidad, sin tener estudiantes a cargo directamente.
- **Rol Administrativo:** Desarrolla actividades de apoyo administrativo vinculado a la gestión de las relaciones docente asistencial, tales como participación esporádica en inducciones, participación en reuniones, participación en proyectos de desarrollo puntuales, entre otros.

Nota: La certificación de la vinculación a la acción asistencial docente será extendida por la Dirección del Establecimiento correspondiente, de acuerdo a los formatos indicados en el anexo a estas bases, según corresponda.

4. **PROYECCIÓN Y COMPROMISO CON LA INSTITUCIÓN:** El Servicio de Salud Talcahuano, en el marco de su plan institucional, tiene como objetivo principal la formación de equipos de salud especializados, así como la promoción de la retención de especialistas en la red. En este contexto, resulta fundamental evaluar la retención y proyección de los profesionales en las unidades donde se desempeñan.

Para tal fin, se solicitará a los postulantes que adjunten una carta de motivación que aborde los cuatro ítems de la tabla adjunta. Esta tabla servirá como una herramienta objetiva y sistemática para comparar a los diferentes postulantes que participen en el proceso de selección.

Para la asignación de puntaje en este criterio, se calculará el **promedio** de los cuatro factores que se detallan a continuación:

	Motivación para postular	Proyección a Futuro	Compromiso con SST	Experiencia Relevante
POSTULANTE	Alta (3 puntos)	Muy clara (3 puntos)	Alta (3 puntos)	Relevante (3 puntos)
	Media (2 puntos)	Clara (2 puntos)	Media (2 puntos)	Moderada (2 puntos)
	Baja (1 punto)	Poco clara (1 punto)	Baja (1 punto)	Irrelevante (1 punto)

Glosario:

1. **Motivación de postulación:** Califica de 1 a 3, considerando lo motivado/a que está el/la postulante por realizar la especialidad de Cuidados Intensivo del Adulto.
 - 3 puntos: Alta motivación
 - 2 puntos: Motivación media
 - 1 punto: Baja motivación
2. **Proyección a Futuro:** Evalúa la claridad de sus planes a futuro dentro de la Unidad y/o Servicio en que se desempeña.
 - 3 puntos: Muy clara
 - 2 puntos: Clara
 - 1 punto: Poco clara
3. **Compromiso con la Organización:** Evalúa el nivel de compromiso que el/la postulante muestra con el Servicio Salud Talcahuano.
 - 3 puntos: Alto
 - 2 puntos: Medio
 - 1 punto: Bajo
4. **Experiencia Relevante:** Evalúa la trayectoria previa del/la postulante en relación con las funciones que actualmente desempeña.
 - 3 puntos: Muy relevante
 - 2 puntos: Moderadamente relevante
 - 1 punto: Irrelevante

VII. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse una o más situaciones de empate entre 2 o más postulantes, los criterios a tener en cuenta por la Comisión, en orden decreciente, serán los siguientes:

- Quién tenga mayor puntaje en la pertinencia en la formación seguido por la proyección y compromiso con la institución. Si continua el empate se evaluará la participación en capacitación o programas de formación (patrocinados o financiados total o parcialmente por el Estado), realizados con anterioridad (24 meses) a la fecha estipulada en el primer criterio de exclusión. Se privilegiará al postulante que tenga mayor tiempo sin acceder a instancias de capacitación y/o formación de similar extensión.
- Finalmente, de continuar el empate, la definición recaerá en el Dirección del Hospital Las Higueras.

VIII. COMISIÓN DE CONCURSO

- ❖ Se constituirá una Comisión ad-hoc encargada de revisar las postulaciones y seleccionar al candidato/a correspondiente. Esta comisión llevará a cabo su trabajo una vez que la dirección del programa de Especialización de Enfermería de la Universidad de Concepción haya revisado y evaluado todos los antecedentes de los postulantes.

- ❖ Esta Comisión ad- hoc estará constituida por las siguientes personas:
 - Encargada de Formación de profesionales de la ley 18.834 del SS. Talcahuano
 - El Encargado RAD del SS. Talcahuano
 - Jefa Unidad de Gestión del Cuidado del Hospital Las Higueras.
 - Enfermera Supervisora de Unidad de Paciente Crítico Adulto.
 - Un/a representante de la ASENF del Hospital Las Higueras.
 - Un/a representante de la FENPRUSS del Hospital Las Higueras.

- ❖ En caso de que un miembro del comité no pueda asistir, debe designar a un subrogante que lo represente en la comisión del concurso.
- ❖ Los representantes que conforman la Comisión anteriormente mencionados, tendrán derecho a voz y voto durante la instancia de definición del proceso.

- ❖ En el caso de que un representante del Comité postule a algún programa de capacitación o formación en concurso, quedará automáticamente inhabilitado para integrar la Comisión y deberá ser reemplazado por otro funcionario de similar rol en la organización.

- ❖ Igualmente, deberá inhabilitarse el integrante del Comité que tenga una relación de parentesco con algún postulante. Al igual que en el caso anterior, este integrante deberá ser reemplazado en iguales condiciones.

- ❖ Para la constitución de esta comisión y resolución del concurso, tendrán que estar presentes, a lo menos 4 de los 6 integrantes, donde 2 de ellos deberán ser obligatoriamente el/la representante de la FENPRUSS y de la ASENF.

- ❖ La comisión deberá registrar y fundamentar en un acta los acuerdos a los que haya llegado para resolver el concurso de postulación.

- ❖ El/la encargado/a de la realización del acta de los acuerdos que alcance la comisión, será el Encargada de Formación de profesionales de la ley 18.834 del SS. Talcahuano. En el caso que dicha persona no esté, será el Representante del Departamento de Formación y Capacitación.

IX. Cronograma del Proceso de selección:

Actividad	Fechas
Difusión de bases de postulación a programa	A partir del 21 de febrero 2025
Recepción de postulaciones	21 de febrero al 05 de marzo 2025
Revisión de antecedentes	06 al 11 marzo 2025
Difusión de resultados preliminares	12 y 13 de marzo 2025
Recepción de apelaciones	14 al 17 de marzo 2025
Revisión Apelaciones	18 y 19 de marzo 2025
Publicación de resultados definitivos	20 y 21 de marzo 2025
Habilitación UdeC	06 al 19 de marzo 2025
Asignación de Cupo	21 al 24 de marzo 2025
Firma de Caucción	24 al 28 de marzo 2025

* Es fundamental tener en cuenta que, para la asignación del cupo, los dos postulantes con las puntuaciones más altas deberán estar habilitados por la Universidad de Concepción. En el caso de que un postulante obtenga la puntuación más alta pero no cuente con la habilitación universitaria, el cupo deberá asignarse al siguiente postulante en la escala de puntuación que sí posea la habilitación universitaria.

**FICHA DE POSTULACIÓN PARA ACCEDER A CUPO DE ESPECIALIZACIÓN
DE ENFERMERÍA DEL SERVICIO SALUD TALCAHUANO**
Departamento de Formación y Capacitación – SS. Talcahuano.

NOMBRE COMPLETO: _____

FECHA: _____

RUT: _____ CALIDAD CONTRACTUAL: _____

ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO: _____

PROFESIÓN/OFICIO: _____

CARGO/ FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA: _____

UNIDAD DE TRABAJO: _____

ESTABLECIMIENTO: _____

ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA: _____

V° B° JEFE DIRECTO
(firma y timbre)

FIRMA DEL POSTULANTE
(firma y timbre)

ANEXOS: Formulario de Vinculación a la Acción Asistencial Docente.

(Completar formulario según corresponda su caso. **Completar sólo una opción**)

1er caso: Rol Estratégico

“...(Nombre)....., Director/a del Hospital Las Higueras, certifica que el/laSr/a.....de profesión....., RUT N°....., quien se desempeña en la Unidad/Servicio.....de éste Establecimiento, desarrolla un rol estratégico para la gestión y toma de decisiones en todo lo concerniente a la relación asistencial docente entre éste Establecimiento y los Centros Formadores en convenio, función desarrollada entre los años, en modalidad ad-honorem.

Extiéndase el presente certificado para su presentación en el Proceso de postulación a la Especialidad de”

2do caso: Rol de gestión clínica

“...(Nombre)....., Director/a del Hospital Las Higueras , certifica que el/la Sr/a.....de profesión....., RUT N°....., quién se desempeña en la Unidad/Servicio.....de éste Establecimiento, ha desarrollado la función de supervisor(a) de los/as Internos/as de la carrera dede la Universidad/Instituto....., en los años, en modalidad ad-honorem.

Extiéndase el presente certificado para su presentación en el Proceso de postulación a la Especialidad de”

3er caso: Desarrollo de funciones dentro de una Unidad/Servicio que recibe estudiantes

“...(Nombre)....., Director/a del Hospital Las Higueras, certifica que el/la Sr/a.....de profesión....., RUT N°....., quien se desempeña en la Unidad/Servicio.....de éste Establecimiento, se desempeña en un Servicio Clínico donde rotan alumnos y/o internos de la carrera..... de la Universidad/Instituto....., desde el año....., no estando a cargo de los estudiantes, sino que aportando sus conocimientos y colaborando cuando se ha requerido, en modalidad ad-honorem.

Extiéndase el presente certificado para su presentación en el Proceso de postulación a la Especialidad de”

4to caso: Rol Administrativo

“....(Nombre)....., Director/a del Hospital Las Higueras, certifica que el/la Sr/a.....de profesión....., RUT N°....., quien se desempeña en la Unidad/Servicio.....de éste Establecimiento, desarrolla actividades administrativas vinculadas a la gestión de las relaciones asistenciales docentes de este establecimiento, desde el año.....”

Extiéndase el presente certificado para su presentación en el Proceso de postulación a la Especialidad de

**Director/a Hospital Las Higueras
(Firma y Timbre)**

FICHA DE POSTULACIÓN ESPECIALIDADES DE LA SALUD

USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE POSTGRADO			
Documentos	Sí	No	Fot.
Título o Grado			
Calificaciones			
Certificado de nacimiento			
Cédula de identidad			
Previsión de salud			
Fondo solidario			

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre:

Rut:

Fecha Nacimiento:

Pasaporte:

Sexo:

Nacionalidad:

País procedencia: Chile

Ciudad procedencia:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Email:

Email alternativo:

Título Profesional:

Universidad donde lo obtuvo:

PROGRAMA AL QUE POSTULA

Nombre Especialidad: Especialización de Enfermería en

Período académico al cual ingresa: Primer semestre 2025

Concurso:

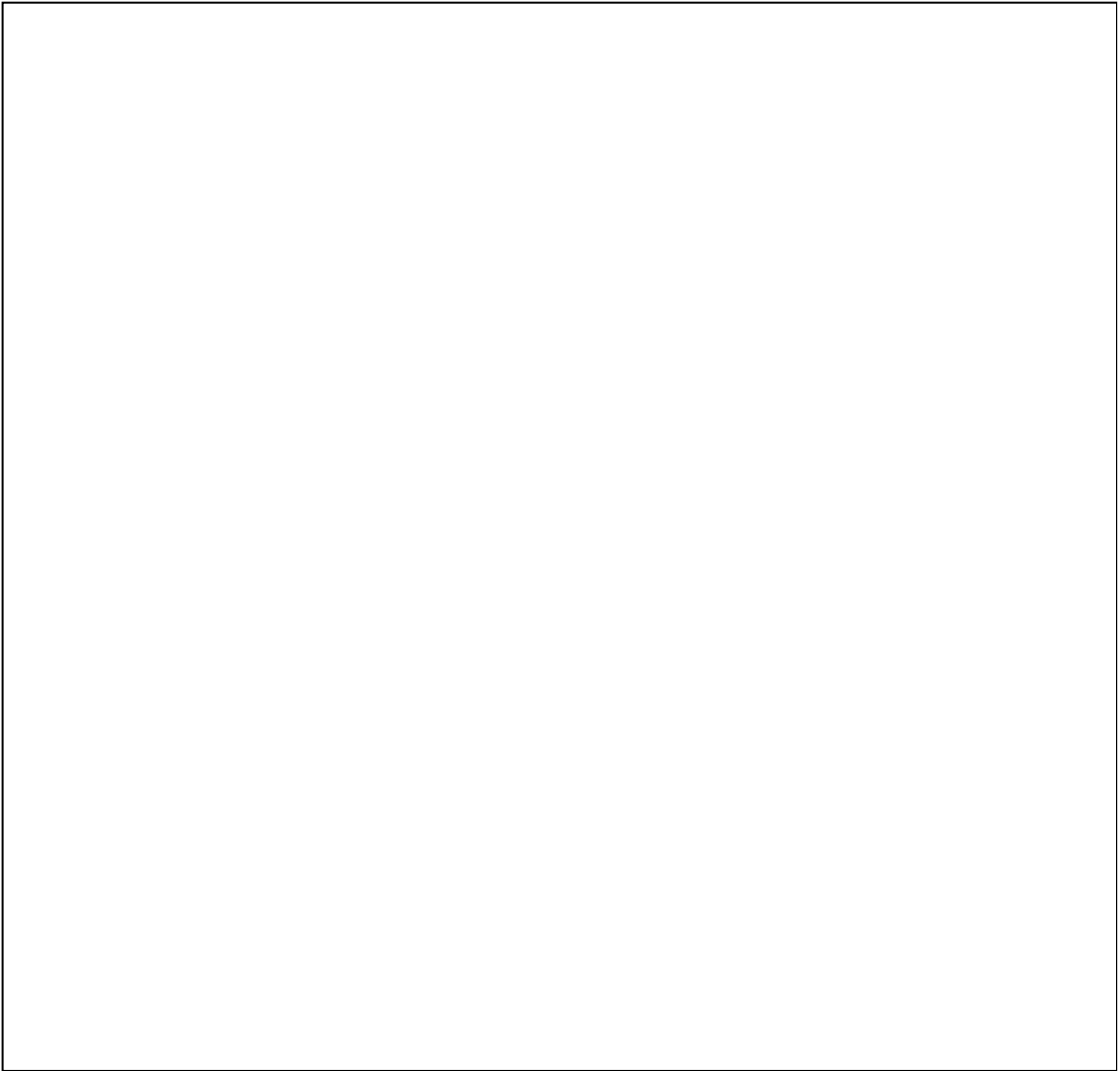
Plan de Estudio:

Financiamiento: (INSTITUCION TRABAJO)

Firma Dirección de Postgrado

Director (a) Programa Especialidad

CARTA DE MOTIVACIÓN



*El postulante podrá escribir en este cuadro, su motivación de postulación, proyección a futuro, compromiso con la organización, experiencia previa y comentarios adicionales.

Firma del Postulante

2° LLÁMASE al Proceso de Selección para acceder a programa de Especialización de Enfermería en Cuidados Intensivos del Adulto, ofrecidos por el Servicio de Salud Talcahuano a profesionales funcionarios de la ley N°18.834, de acuerdo a las presentes bases.

3° PUBLÍQUESE un extracto de esta resolución en el sitio web del Servicios de Salud Talcahuano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Rex. Int. N°11/19.02.2025

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Hospital Las Higueras
- Jefe de Unidad Paciente Critico del Adulto Hospital Las Higueras
- Jefe Unidad de Gestión del Cuidado Hospital Las Higueras
- Enfermera Supervisora Unidad Paciente Critico del Adulto Hospital Las Higueras
- Capacitación Hospital Las Higueras.
- Subdirección de Gestión Asistencial SST
- Subdirección de las Personas SST
- Dpto. Jurídico SS Talcahuano SST
- Dpto. Formación y Capacitación SST
- Oficina de Partes.



Firmado por Jorge WASHINGTON RAMOS VARGAS
Fecha 20/02/2025 11:36:20 UTC

PUEDE VALIDAR ESTE DOCUMENTO CON EL SIGUIENTE CODIGO:277416-39333
EN LA SIGUIENTE URL: https://sstalcahuano.cl/validador_panel